

VAREN-
ANO DE
SEIS.

cento y rein. precedida
matate. refunto el Con-
Dn. Andres Antonio
y Capitan a guerra
Fenera. Dn. Manuel
ian Bautista maza
en Cón Andico orab

real Teniente del p.

Dn. Antonio Gar-
vire esta Ciudad de
lito ene cuerpo para
vino. suflia guarro
e hay en que rehaaa
impuesto. y q. e. egera
a rila Cuaa coneyon-
que sea cierto q. los
sobre el que recon tu-
inapal mente ene con
o. y enere concepro la

una mullon que nota el que amene con Reflexional va-
los rlor vino. quiere rehaaa con Resepto alo del Pais pua
que dela eprando. jamas podria romando Rega por la mas o me-
nos distancia si no cond uccion y no caluad y sendo la delor. si Ca-
ravaca ran infima que por no poder condaxane serenden a
rier i. y rier ym. para Aguardiente obreiva la villa q. imar
aque el asure no sea por la quada mas de guarillo r vino y si
por los rier o por lo con aarecto ala imuxuccion no solamente
no se excede rino q. e pize en Teunicia. asura. rami en de q. e
un moxatella. cargo Vinogron mofraas q. los de Caravaca
gen om. rieblos reataa hecho en encedamientos con